

FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
NombreCompleto	Fisioterapia en Dependencia y Discapacitados Psíquicos
Código	E000007855
Título	Grado en Fisioterapia
Impartido en	Grado en Fisioterapia [Cuarto Curso]
Nivel	Reglada Grado Europeo
Cuatrimestre	Semestral
Créditos	3,0
Carácter	Optativa (Grado)
Departamento / Área	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
Responsable	Francisco Santomé Martínez
Horario	Mañanas
Horario de tutorías	previa cita por mail al profesor de la asignatura
Descriptor	Asignatura que sienta tanto las bases teóricas de las principales patologías psiquiátricas que se tratan desde la fisioterapia así como la aplicación de las diferentes técnicas fisioterápicas en esta población así como conocimientos sobre la normativa vigente en dependencia.

Datos del profesorado	
Profesor	
Nombre	Francisco Santomé Martínez
Departamento / Área	Área de Fisioterapia
Correo electrónico	fsantome@comillas.edu

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Contextualización de la asignatura
Aportación al perfil profesional de la titulación
Conocer las diferentes enfermedades psiquiátricas susceptibles de beneficiarse de un tratamiento fisioterápico con técnicas ya conocidas por el alumno como por técnicas específicas de fisioterapia en salud mental, así como la normativa actual sobre la dependencia en general.
Prerrequisitos
Ninguno

Competencias - Objetivos

Competencias

GENERALES

CG01	Capacidad de análisis y síntesis	
	RA1	Sintetiza la información extraída a través las herramientas de análisis en los distintos apartados de la materia
CG02	Capacidad de organización y planificación	
	RA2	Integra de forma organizada y planificada las actividades de la materia.
CG03	Comunicación oral y escrita en la lengua nativa	
	RA1	Demuestra habilidad en las exposiciones orales y escritas extrayendo la información relevante para la materia.
CG06	Capacidad de gestión de la información	
	RA1	Integra toda la información recibida relativa a su materia.
CG16	Habilidad para el trabajo y aprendizaje autónomo	
	RA1	Integra los conocimientos de forma autónoma.
CG21	Iniciativa y espíritu emprendedor	
	RA1	Desarrolla actividades con iniciativa y espíritu emprendedor.

ESPECÍFICAS

CED04	Conocimientos en Ciencias Clínicas	
	RA1	Integra y evalúa las diferentes metodologías de tratamiento propias de las diferentes especialidades clínicas en Fisioterapia.
CEP09	Examinar y valorar el estado funcional del paciente/usuario	
	RA1	Conoce los métodos básicos de examen y valoración del paciente/usuario en las diferentes especialidades clínicas.
	RA2	Analiza y categoriza los datos obtenidos en la etapa de valoración en Fisioterapia en las diferentes especialidades clínicas.
		Interpreta los datos obtenidos en la etapa de valoración en Fisioterapia, en las

	RA3	diferentes especialidades clínicas, y justifica sus conclusiones en base a los mismos.
CEP10	Determinar el diagnóstico de Fisioterapia	
	RA1	Argumenta y justifica el diagnóstico en Fisioterapia en las diferentes especialidades clínicas.
CEP13	Evaluar la evolución de los resultados	
	RA1	Conoce los métodos de evaluación del plan de intervención, en las diferentes especialidades clínicas en Fisioterapia, en función de la evolución del paciente.
	RA2	Aplica criterios de ajuste en el tratamiento en función de la evolución del paciente/usuario con respecto a los objetivos de tratamiento planteados previamente.
	RA3	Integra los datos obtenidos de la reevaluación del plan de intervención en fisioterapia, en las diferentes especialidades clínicas, en función de la evolución de los resultados.

BLOQUES TEMÁTICOS Y CONTENIDOS

Contenidos – Bloques Temáticos

Módulo 1: Conceptos Generales de la Salud Mental

TEMA 1: Introducción a la Salud Mental.

TEMA 2: Fisioterapia en Salud Mental. Compromiso Profesional y Personal.

Módulo 2: Trastornos Salud Mental y Diversidad Funcional.

TEMA 3: Trastornos de la personalidad y Fisioterapia.

TEMA 4: Esquizofrenia y Fisioterapia.

TEMA 5: Trastornos del estado del ánimo y Fisioterapia.

TEMA 6: Ansiedad, trastornos por stress y Fisioterapia.

TEMA 7: Demencias y Alzheimer y Fisioterapia.

TEMA 8: Adicciones, toxicomanías y Fisioterapia.

TEMA 9: Trastornos alimentarios y Fisioterapia.

TEMA 10: Terapia Corporal Basal.

TEMA 11: Familia, Salud Mental y Estigmatización de los trastornos.

TEMA 12: San Juan de Dios y el Cuidado de las Atenciones en Salud Mental.

TEMA 13: Ley de la dependencia en fisioterapia.

METODOLOGÍA DOCENTE

Aspectos metodológicos generales de la asignatura

Las *clases teóricas* consisten en sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos con presentaciones realizadas por el profesor o por los propios estudiantes. Tienen como objeto la explicación de conceptos, enfoques y fenómenos propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG3, CG14. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP9/10, CEP13, CEP17, CEP18, CEA29, CEA33/34.

Los *seminarios, talleres, actividades grupales de trabajo dirigido* son sesiones presenciales de tipo monográfico supervisadas por el profesor o un experto en las que el estudiante se convierte en el motor principal de la clase. El objetivo es que contraste a través de una serie de actividades los conocimientos que le permitan interpretar la realidad social, y las situaciones objeto de intervención profesional. Competencias genéricas: CG3, CG15. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP18, CEA29, CEA33/34, CEA35.

Las *actividades de tutoría* consisten en tiempos de seguimiento realizados por el profesor con el objetivo de acompañar el aprendizaje del estudiante, revisando contenidos y materiales presentados en las clases, y aclarando dudas en el desarrollo del trabajo autónomo del estudiante. Pueden ser horas de tutoría personal o grupal. Competencias genéricas: CG3, CG15, CG22. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP8, CEP10, CEP18, CEA29.

El *trabajo autónomo* del estudiante incluye principalmente actividades de estudio y trabajo individual o grupal, tanto para la preparación individual de exámenes, trabajos, lecturas, etc., como para la preparación en grupo de seminarios, lecturas, trabajos de investigación, etc., cuyo fin es la exposición en clase o la realización de trabajos grupales propios de la asignatura. Competencias genéricas: CG1, CG2, CG6, CG12, CG16. Competencias específicas: CED3, CED4, CEP18, CEA29.

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

HORAS PRESENCIALES			
Clases expositivas	Clases prácticas (habilidades y simulación, role playing y resolución de casos y problemas)	Tutorías	Resolución de casos y problemas
30,00	0,00	5,00	20,00
HORAS NO PRESENCIALES			

Trabajo dirigido	Trabajo autónomo
10,00	25,00
CRÉDITOS ECTS: 3,0 (90,00 horas)	

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Criterios de evaluación	Peso
Examen de contenidos teórico-prácticos para cada uno de los módulos. (Uno al final de las clases).*	Evaluación a través de prueba escrita con preguntas test, y/o cortas y/o casos y problemas	60 %
Actividades dirigidas, resolución de casos y problemas en el aula y fuera del aula, controles de conocimiento así como actividades durante las clases como exposiciones en grupo de diferentes temas	<p>Resolver adecuadamente los diferentes casos y problemas propuestos por el profesorado según lo desarrollado en el aula.</p> <p>Así como presentar mediante exposición oral las dinámicas solicitadas durante el curso.</p> <p>En cada trabajo se analizará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación / exposición en clase. • Análisis y síntesis • Estructura • Calidad de la documentación • Originalidad. • Ortografía y presentación 	20 %
Aportaciones del alumno al aula. Serán evaluados a través del sistema de rejilla en días aleatorios a lo largo de la asignatura. *	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia al aula en el momento de la actividad - Grado de compromiso en la realización de la actividad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Respeto a los componentes de un grupo de trabajo. - Pertinencia de la actuación al contenido de la materia - Calidad de la actividad presentada 	20 %

Calificaciones

ACLARACIONES:

Convocatoria Ordinaria:

En el caso de no obtener una calificación mínima de 5 en cada uno de los bloques el alumno se deberá presentar a la convocatoria extraordinaria del bloque no superado. En el caso de desear presentarse a subir nota de alguno de los bloques, este podrá hacerlo con la consecuencia de poder subir o bajar su calificación y teniendo en cuenta que cuando no se haya superado, al menos, uno de los Bloques todo alumno obtendrá una calificación de "Suspenso" en la convocatoria Ordinaria-Extraordinaria.

El Bloque C: Será evaluado calculando la media aritmética de las notas obtenidas de las actividades que el profesor haya llevado a cabo durante el desarrollo de la asignatura.

Convocatoria Extraordinaria:

- El alumno deberá someterse a la evaluación pertinente de los bloques no aprobados.
- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque A; en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos teóricos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos teóricos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque B en la convocatoria ordinaria deberán presentarse a una prueba de conocimientos prácticos de las mismas características a la convocatoria ordinaria y en donde se evaluará la totalidad de los conocimientos prácticos impartidos en la asignatura. Para superar este apartado en la convocatoria extraordinaria será necesario obtener una calificación al menos de un 5 sobre 10. En el caso de no alcanzar la calificación de 5, el alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico al considerarse no superada la asignatura.
- Los alumnos que no superen (calificación mínima de 5) en el Bloque C en la convocatoria ordinaria deberán elaborar y presentar en la fecha y hora destinada para el examen del Bloque A un trabajo que recoja las competencias evaluadas en el Bloque C:
 - Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor
 - Con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word.

- En formato papel y grabado en CD en Word y PDF.
- Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

*El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada suspenderá el bloque y por lo tanto deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

Alumnos con escolaridad cumplida

Aquellos alumnos con la escolaridad cumplida podrán acogerse, el primer día de clase **tras comunicárselo por escrito al profesor titular de la asignatura**, al método presencial de clase descrito anteriormente debiendo acudir a clases o bien seleccionar el sistema de evaluación con la escolaridad cumplida, que se registrará a nivel evaluación según las siguientes proporciones:

Convocatorias Ordinaria y Extraordinaria:

- Examen Teórico 60%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.
- Examen Práctico 40%. Será necesario obtener un 5 o calificación superior para considerar aprobada la asignatura. En el caso de no obtener dicha calificación en la convocatoria ordinaria deberá evaluarse nuevamente en la convocatoria extraordinaria debiendo matricularse nuevamente al curso siguiente en el caso de no superar la asignatura.

Normativa sobre la pérdida de escolaridad

- a. La inasistencia, **no justificada**, a más de un tercio de las clases presenciales totales tendrá como consecuencia la **imposibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria ordinaria y extraordinaria** del curso académico.

El alumno deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

- b. En caso de inasistencia a más de un 30% y menos de un 40% de las clases presenciales totales, por **causa debidamente justificada** (capítulo IV, art. 11.4 Normas académicas EUEF" SJD"), el alumno podrá recuperar la posibilidad de presentarse a examen de la asignatura en la convocatoria **ordinaria**.
- o Condiciones para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en convocatoria **ordinaria**:

Presentar Un trabajo inédito de revisión sobre un tema elegido por el profesor con una extensión de 20 páginas a 1 sola cara, con un interlineado de 1,25 y letra 12 (Calibri o similar) y márgenes estándar word. En formato papel y digital en Word o PDF. Al menos 10 referencias bibliográficas, citadas en formato Vancouver o similar y que NO sean Páginas Webs.

Nota: El alumno que no presente el trabajo en la fecha indicada deberá presentarlo, en la nueva fecha que se le indique, para recuperar la posibilidad de presentarse a examen en **convocatoria extraordinaria**. En caso de no presentarlo en la nueva fecha indicada, deberá matricularse nuevamente de la asignatura en el siguiente curso académico.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

Bibliografía Básica

- Valverde, M.D., Flórez, M., Sánchez, I. Escalas de actividades de la vida diaria. IMSERSO. Colección Rehabilitación, 28; 1994.
- Capítulo de libro: Querejeta González M. Discapacidad/dependencia unificación de criterios de valoración y clasificación. Madrid. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 2004
- Apuntes: Intranet

Bibliografía Complementaria

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 299, de 15/12/06).
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. (Boletín Oficial del Estado, número 42, de 18/02/2011).
- Organización Mundial de la Salud (2001): Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. CIE, Ginebra. Aprobación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF). (Resolución 54/21. De la 54 Asamblea Mundial de la Salud, 22/5/01).
- Ley de la dependencia 39/2006 14 Diciembre. Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en España.